Ministerio de Justicia

Presidencia de la República del Paraguay

Resolución N°.....321.....

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2014 "ADQUISICIÓN DE COLCHONES, FRAZADAS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES – AD REFERÉNDUM" - SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA (SBE)", A SER AFECTADA AL SUB GRUPO DEL OBJETO DE GASTOS 320 –TEXTILES Y VESTUARIOS

Asunción 22 de abril de 2014

VISTO: *El Informe de Evaluación de fecha 22 de abril del año 2014, elevado por el Comité de Evaluación con relación a la recomendación de adjudicación de la* ***LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2014"ADQUISICIÓN DE COLCHONES, FRAZADAS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES – AD REFERÉNDUM" - SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA (SBE)",*** *a ser afectada al Sub Grupo del Objeto de Gasto 320 –Textiles y Vestuarios.*

CONSIDERANDO: *Que, por Resolución Ministerial N° 572 de fecha 30 de agosto de 2006, se establece que la Dirección de Contrataciones dependa de la Máxima Autoridad Institucional la cual tendrá a su cargo la supervisión y control técnica y funcional de las acciones de planeamiento, programación, presupuesto, contratación y ejecución del Programa Anual de Contrataciones.*

Que, la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia ha realizado todos los procedimientos establecidos para la Licitación Pública Nacional N° 02/2014 conforme lo establece la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Reglamentado por el Decreto N° 21.909/03 y 5174/05.

Que, el Artículo 30.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, dispone en su inciso c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley.

Que, el Comité de Evaluación, a través de su Informe de Evaluación de fecha 22 de abril del año 2014, previo análisis técnico y económico de las propuestas presentadas para la adjudicación de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2014 "ADQUISICIÓN DE COLCHONES, FRAZADAS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE JUSTICIA – Secretaría General – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Carlos Enciso Garcete
Secretario General

.../...

Resolución N°.....321

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2014 "ADQUISICIÓN DE COLCHONES, FRAZADAS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES – AD REFERÉNDUM" - SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA (SBE)", A SER AFECTADA AL SUB GRUPO DEL OBJETO DE GASTOS 320 –TEXTILES Y VESTUARIOS

...///...– AD REFERÉNDUM" – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA (SBE)", a ser afectada al Sub Grupo de Objeto de Gasto 320 – Textiles y Vestuarios, recomendó la Adjudicación de la Licitación Pública Nacional supra-señalada.

Que, es atribución de la Máxima Autoridad Institucional, aprobar las recomendaciones elevadas por el Comité de Evaluación, conformada para el análisis técnico y económico de las Ofertas presentadas para la Licitación Pública Nacional N° 02/2014 y proceder en consecuencia a la adjudicación al Oferente cuya propuesta se adecua a las exigencias contenidas en las Bases y Condiciones, a la disponibilidad presupuestaria y sea más ventajosa a los intereses de la Institución.

***POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones,*

EL MINISTRO SUSTITUTO DE JUSTICIA
R E S U E L V E:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE JUSTICIA – Secretaría General

Carlos Enciso Garcete
Secretario General

Art. 1°.- ***APROBAR** las recomendaciones dispuestas en el Informe de Evaluación de fecha 22 de abril de 2014, conforme a los términos y alcances allí expuestos.*

Art. 2°.- ***ADJUDICAR,** la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2014 "ADQUISICIÓN DE COLCHONES, FRAZADAS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES – AD REFERÉNDUM" – SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA (SBE), a ser afectada al Sub Grupo del Objeto de Gasto 320 – Textiles y Vestuarios; a la firma SALOTEX S.R.L. en el ITEM N° 1 "COLCHONES", por un monto total de Gs. 245.000.000 (Guaraníes doscientos cuarenta y cinco millones) y en el ITEM N° 3 "ALMOHADA", por un monto total de Gs. 13.370.000 (Guaranìes trece millones trescientos setenta mil). Conforme al detalle expresado en el Anexo I con una (1) foja que se adjunta y forma parte de la presente disposición.*

...///...

Ministerio de Justicia

Presidencia de la República del Paraguay

Resolución N°...321...

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2014 "ADQUISICIÓN DE COLCHONES, FRAZADAS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES – AD REFERÉNDUM" - SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA (SBE)", A SER AFECTADA AL SUB GRUPO DEL OBJETO DE GASTOS 320 –TEXTILES Y VESTUARIOS

Art.3°.- ***DECLARAR DESIERTA*** *la Adjudicación del ITEM N° 2 "SABANAS". Conforme al detalle expresado en el ANEXO II con 1 (una) foja que se adjunta y forma parte de la presente disposición.*

Art. 4°.- ***FORMALIZAR*** *a través de los respectivos Contratos.*

Art. 5°.- ***COMUNICAR*** *a quienes corresponda y, cumplido, archivar.*

Carlos A. Enciso
Secretario General

Ever Martínez
Ministro Sustituto

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE JUSTICIA
Secretaría General

Carlos Enciso Garcete
Secretario General

Resolución N°. 321...

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2014 "ADQUISICIÓN DE COLCHONES, FRAZADAS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES – AD REFERÉNDUM" - SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA (SBE)", A SER AFECTADA AL SUB GRUPO DEL OBJETO DE GASTOS 320 –TEXTILES Y VESTUARIOS

Anexo I
Cuadro de Adjudicación

SALOTEX S.R.L.

ITEM 1- COLCHONES

ÍTEM	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	MARCA DEL PRODUCTO	PROCEDENCIA DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL MÁXIMO (IVA INCLUIDO)
1	56101508-001	Colchones	El colchón deberá estar compuesto de un material denominado poliuretano o poliéster con una densidad mínima de 21 kg/ m3 y un espesor de 10 centímetros. La espuma de poliuretano deberá estar compuesta por polioli grato y polímeros para ofrecer que sean más higiénicas y permitan una mejor respiración de los tejidos y brindar mayor elasticidad. El proceso de fabricación deberá ser diferente al proceso utilizado para la fabricación de otros tipos de espuma para brindar un resultado de que sea más flexible y mayor superficie de apoyo, disminución de la presión y efecto anti escaras, deberá tener como mínimo una regulación de temperatura y garantía de mantener firmeza durante un periodo mínimo de 10 años. Firmeza: el colchón debe ser firmeza media (5-6 en los estándares de medida fuente: IBV) para que las curvas de la espalda tengan el suficiente apoyo (incluida la zona lumbar) y la columna se mantenga recta. Elasticidad: la base debe ceder sin excesos bajo las partes con más peso del cuerpo (hombros y pelvis), ofreciendo a su vez un soporte firme par las zonas menos pesadas (apoyo en zona lumbar). Acabados: No debe tener defectos, como costuras interrumpidas, hilos sueltos, ni manchas, debe ser de materiales naturales (algodón, lana, bambú) o bien con configuraciones que facilitan la transpiración (tejidos técnicos 3D). El tipo de acolchados no puede tener fibras huecas. Transpiración: los colchones de espuma deberán tener espumaciones de poro abierto (en continua y con células abiertas) Alergia: El colchón no deberá contener productos de látex que provoque alergia. Medidas: 80 x 190 x 10 cm.	Impacto	Nacional	UNIDAD	UNIDAD	2.000	122.500	245.000.000
									TOTAL	**245.000.000**

SALOTEX S.R.L.

ÍTEM 3-Almohada

ITEM	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	MARCA DEL PRODUCTO	PROCEDENCIA DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL MAXIMO (IVA INCLUIDO)
1	52121505-001	Almohadas	La almohada deberá estar compuesta de un material fibral siliconada, tejido 100% Poliéster, TNT, rellenada con 100% fibras siliconada antialérgica, higiénica, inodoras, anitmoho, liviana, resistente y lavable. Deberá tener como mínimo una regulación de temperatura y garantía de mantener firmeza durante un periodo mínimo de 10 años; medida : 45x65 cm.	Impacto	Nacional	UNIDAD	UNIDAD	1.000	13.370	13.370.000
									TOTAL	**13.370.000**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE JUSTICIA
Secretaría General

Carlos Enciso Garcete
Secretario General

...///...

Ministerio de Justicia

Presidencia de la República del Paraguay

Resolución N°..321..

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2014 "ADQUISICIÓN DE COLCHONES, FRAZADAS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES – AD REFERÉNDUM" - SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA (SBE)", A SER AFECTADA AL SUB GRUPO DEL OBJETO DE GASTOS 320 –TEXTILES Y VESTUARIOS

Anexo II

Cuadro de Declaración Desierto

ÍTEM 2- SABANAS									DESIERTO	
ÍTEM	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	MARCA DEL PRODUCTO	PROCEDENCIA DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL MÁXIMO (IVA INCLUIDO)
1	52121509-001	Sabanas	La sabana debe contener como mínimo un juego de 3 piezas 100% algodón, producidas de fibra de algodón. Sabanas inferiores: deben ser ajustables con gomas Medida: 90x200x15 cm. Sábanas Superiores: Medida: 150x235 cm. Fundas para almohadas: 50 x70 cm El juego de sabanas deberá ser de un solo color, sin estampas.	DESIERTO	DESIERTO	UNIDAD	UNIDAD	2.000	DESIERTO	DESIERTO
TOTAL										DESIERTO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE JUSTICIA – Secretaría General – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Carlos Enciso Garcete
Secretario General

DIRECCION DE CONTRATACIONES
REMITIDO A:

- Departamento de Programación
- Departamento de Convocatoria
- Dpto. de Evaluación y Formalización de Contratos
- Dpto. Control y Seguimiento de Ejecución Contractual
- Asesoría Jurídica y Técnica en Materia de Contrataciones
- Dirección Nacional de Obras Penitenciarias
- Dirección Administrativa
- Dirección Financiera
- Unidad Financiera
- Otros:.....

Recibí
Abg. INGRID LEON
Jefa de Evaluación UOC
9/4/14
9:55hs

Dirección de Contrataciones - UOC
Secretaría de Estado y Trabajo